

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señor juez que el presente proceso se encuentra para estudiar la viabilidad de fijación de fecha para remate del siguiente bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 001-801662, los mismos se encuentran embargados (F-24), secuestrados (F-117), y el avalúo comercial se encuentra en firme (F-245).

JOHN SEBASTIAN DUARTE CUERVO
Asistente Administrativo.

**República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín**



**Juzgado Primero Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de
Medellín**

Medellín, veinte (20) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-015-2012-00275-00
PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	MARIA CUPERTINA ESCOBAR ESCOBAR
DEMANDADO	PAOLA ANDREA URIBE ECHAVARRIA
PROVIDENCIA	Auto 2360V
DECISIÓN	Fija fecha para remate y requiere secuestre

Cumplidas las exigencias del artículo 448 del C.G.P. y de conformidad con el Decreto Legislativo 806 de 2020, los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567, PCSJA20-11581, PCSJA20-11614, PCSJA20-11622, PCSJA20-11623 y PCSJA20-11629 del Consejo Superior de la Judicatura, y la Circular DESAJMEC20-40 de la Dirección Ejecutiva Seccional Antioquia, se procede a señalar como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate respecto del bien inmueble(s) identificado con **F.M.I. N° 001-801662** Casa Ubicada en el segundo piso de la Urbanización La Colina de la Carrera 53A # 12 B SUR – 36 de Medellín, destinado a vivienda familiar con un área construida de 83,50 metros cuadrados, un área libre de 2,00 metros cuadrados, y con los siguientes linderos: Por el frente con la carrera 53 A; por un costado con el lote Nro. 136; por el otro costado, con el lote 134 D; por el otro costado con la calle 12 C sur; por debajo con losa común que lo separa del primer piso; por arriba con losa común que lo separa del tercer piso. **AVALUADO EN LA SUMA DE \$141.300.000.**

EL DÍA MIÉRCOLES, 1 DE DICIEMBRE DE 2021 A PARTIR DE LAS 10:00 AM.

El inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 001-801662 fue avaluado de conformidad con el artículo 444 del C.G.P., en la suma de **\$141.300.000**, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de dicho avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil (cuenta de depósitos judiciales N.º 050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).

Actúa como secuestre **LUIS FELIPE VELÁSQUEZ MARTÍNEZ** que se ubica en la Carrera 51 Nro. 41 – 144, interior 168, teléfono 351-59-56, correo electrónico jfelipevelasquez@gmail.com.

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo **LifeSize**, con sujeción a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN V2, el cual se encuentra publicado en la sección de **“REMATES”** y **resulta vinculante para efectos de la subasta pública.**

El link para acceder a la diligencia de remate estará publicado en la sección **“Cronograma de audiencias”** en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

La licitación comenzará a la hora anunciada, y no se cerrará hasta tanto haya transcurrido por lo menos una (1) hora.

Expídase y publíquese aviso en prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 450 del C. G. P., además, en la sección **“REMATES”** en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

El link para acceder al expediente estará publicado en el micrositio del Juzgado en la sección de **“REMATES”**, salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física previa solicitud de cita al correo icctoe00med@notificacionesrj.gov.co, no menos de 3 días hábiles de antelación a la diligencia.

La constancia de la publicación del aviso, certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate (numeral 6, artículo 450 C. G. P.), serán allegadas con la antelación debida a la cuenta de correo cserejccme@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ahora bien, respecto a la solicitud de asignación del link para el expediente digital, se le informa al apoderado de la parte demandante que en este momento el Juzgado 1 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín no se encuentra digitalizado, por lo que si así lo requiere puede acercarse a la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, en el horario de 9:00 am a 11:00 am y 2:00 pm a 4:00 pm, en la dirección CARRERA 50 N° 51-23 PISO 2 EDIFICIO MARISCAL SUCRE, con el fin de revisar el expediente.

Finalmente, se requiere al secuestre **LUIS FELIPE VELÁSQUEZ MARTÍNEZ** para que proceda a rendir cuentas de su gestión, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto por medio de comunicación que se le remitirá (cfr. arts. 52 del Código General del Proceso) a la Carrera 51 Nro. 41 – 144, interior 168, teléfono 351-59-56, correo electrónico jfelipevelasquez@gmail.com.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno

Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmado digitalmente)

JSDC

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
